



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 053-2014-UNAM

Moquegua, 30 de Abril del 2014

### VISTO:

Informe N° 048-2014-CPIA/VIPAC/UNAM de fecha 04.04.2014, Informe N° 202-2014-OPD/UNAM, Informe N° 247-2014-OPD/UNAM de fecha 22 de Abril del 2014, Proveído de Presidencia N° 4223 de fecha 24.04.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Informe N° 048-2014-CPIA/VIPAC/UNAM de fecha 04.04.2014, el Mg. Elías Escobedo Pacheco Responsable de la C.P. de Ingeniería Agroindustrial solicita al Vicepresidente Académico de la UNAM Comisión de Servicios para asistir al curso denominado Control de Calidad de Leche, que se desarrollara en la Universidad Nacional Agraria la Molina, para los días 08, 09 y 10 de Abril, vía terrestre.

Que, mediante Informe N° 247-2014-OPD/UNAM, de fecha 22.04.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para el Mg. Elías Escobedo Pacheco de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial por un monto total de S/. 1,100.00 nuevos soles.

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios para el Mg. Elías Escobedo Pacheco de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial a la ciudad de Lima los días 08, 09 y 10 de Abril, vía terrestre, para asistir al curso denominado Control de Calidad de Leche, a desarrollarse en la Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Pasajes	004	232121	00	300.00	582
Viáticos	004	232122	00	300.00	
Inscripción al curso	004	23271199	00	220.00	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR. BENITA MARITZA CHODUA QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
INTERESADO  
ARCHIVO (2)